



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 001 Ext. Especial de 26 de enero de 2006

Consejo de Estado

Acuerdo No. 3971/06

Acuerdo No. 3972/06

Acuerdo No. 3973/06

Acuerdo No. 3974/06

Acuerdo No. 3975/06

Acuerdo No. 3976/06

Acuerdo No. 3977/06

Acuerdo No. 3978/06

Acuerdo No. 3979/06

Acuerdo No. 3980/06

Acuerdo No. 3981/06

Acuerdo No. 3982/06

Acuerdo No. 3983/06

Acuerdo No. 3984/06

Acuerdo No. 3985/06

Acuerdo No. 3986/06



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, JUEVES 26 DE ENERO DE 2006

AÑO CIV

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 1 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 1

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3971

PRIMERO: Otorgar la Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de Segundo Grado al Coronel

ARMANDO DEL C. GUTIERREZ MESA

en reconocimiento a los relevantes resultados alcanzados en su ejemplar trayectoria militar y revolucionaria, así como por la abnegación y fidelidad demostradas en el cumplimiento de las disímiles tareas y misiones que durante más de 40 años le han sido asignadas.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3972

PRIMERO: Otorgar la Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de Tercer Grado a los Coroneles

ANIBAL CARRION RAMIREZ

JESUS A. FERNANDEZ JANEIRO

ANGEL R. SANCHEZ OYARZABAL

en reconocimiento a los extraordinarios méritos adquiridos en su ejemplar trayectoria militar, política y social y por su fidelidad y sacrificio en defensa de la Patria y la Revolución por más de 40 años.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto

solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3973

PRIMERO: Otorgar la Medalla “COMBATIENTE INTERNACIONALISTA” de Primera Clase a 20 militares rusos que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, que cumplieron misión en Cuba junto a nuestro pueblo durante los días difíciles en que se desató la Crisis de Octubre, y en reconocimiento a la ejemplar trayectoria mantenida, méritos adquiridos durante el cumplimiento de las misiones encomendadas a favor de la Patria Socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas, abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

EVGUENI GUEORGUEVICH CHIGARKOV

PIOTR IVANOVICH KLIANIN

PIOTR AFANASEVICH IPANTIEV

VLADIMIR IVANOVICH BOGOSLOV

VALERI MIJAILOVICH ELISEIEV

IVAN EGOROVICH SUJOV

VLADIMIR IVANOVICH ZOTOV

VLADIMIR IVANOVICH CHICHEV

GUENNADI DANILOVICH LADISEV

IVAN ANDREIEVICH GLUSHKO
 VLADIMIR MIJAILOVICH POPKOV
 HEDOR GRIGORIEVICH TALKACH
 STEPAN DMITRIEVICH KLIMCHUK
 IOSIF ALEXANDROVICH NOVAK
 EVGUENI NIKOLAEVICH DZHULAI
 VICTOR ALEXEIEVICH POLOZHENKO
 NIKOLAI NIKOLAEVICH RICHKOV
 ALEXEI FILIPOVICH MASLOV
 NIKOLAI PETROVICH BURIANOV
 VLADIMIR IVANOVICH LAPIGUIN

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3974

PRIMERO: Otorgar la Orden "CARLOS J. FINLAY" a los destacados científicos

ARMANDO ACOSTA DOMINGUEZ
 MARIA DEL C. ARIET GARCIA
 VICTORIA A. CASANUEVA GIL
 JOSE A. CASTELLO GONZALEZ
 FIDEL CASTRO DIAZ-BALART
 TOMAS J. CHUY RODRIGUEZ
 GRECO CID LAZO
 SEBASTIAN L. CROISSIERT TAMAYO
 LINA P. DOMINGUEZ ACOSTA
 MIGUEL DOMINGUEZ GONZALEZ
 ESTHER Ma. FAJARDO DIAZ
 ANTONIO DE J. FERNANDEZ GARCIA
 LUIS G. GARCIA IMIA
 GERARDO E. GUILLEN NIETO
 WILFREDO HERNANDEZ DELGADO
 CARMEN Ma. MEDEROS CUERVO
 JESUS MENA CAMPOS
 MARIA T. PEREZ LARIÑO
 ADOLFO M. PEREZ PIÑEIRO
 FIDEL POLO BROCO
 ABELARDO D. RODRIGUEZ ARIAS
 IVAN ROMAN SUAREZ
 JOSE RUIZ SHULCLOPER
 TOMAS VERDURA BARRIOS
 JOSE A. ZAPATA BALANQUE

en reconocimiento a su intensa actividad investigativa, en la que han obtenido relevantes y positivos resultados que han contribuido al desarrollo y prestigio de las ciencias en nuestro país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3975

PRIMERO: Otorgar la Orden "CARLOS J. FINLAY" a los Colectivos de Trabajadores

GRUPO DE RADARES DEL CENTRO
 METEOROLOGICO DE CAMAGÜEY

CENTRO NACIONAL PARA LA PRODUCCION
 DE ANIMALES DE LABORATORIO (CENPALAB)

en reconocimiento a su extensa actividad investigativa, en la que han obtenido relevantes resultados y logros de positivo valor científico, así como por su destacada contribución al desarrollo y prestigio de las ciencias en nuestro país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea entregada en acto solemne, a los colectivos condecorados, en la ocasión que disponga el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3976

PRIMERO: Otorgar la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3977

PRIMERO: Otorgar la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos dos años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3978

PRIMERO: Otorgar la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en el último año de instrucción (2005), lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3979

PRIMERO: Otorgar la Medalla "COMBATIENTE DE LA PRODUCCION Y LA DEFENSA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN"

y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de las pequeñas unidades de la defensa territorial en su mando o en el marco de su territorio, en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad defensiva de nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3980

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la actitud ejemplar mantenida y a los resultados de "BIEN" y "SOBRESALIENTE" alcanzados en las actividades de la preparación y disposición combativas, en interés de las tropas y fuerzas de su mando o unidad en los últimos tres años de instrucción, lo cual ha coadyuvado, de manera notable, al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad combativa de nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3981

PRIMERO: Otorgar la Medalla "COMBATIENTE DE LA PRODUCCION Y LA DEFENSA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años consagrados a los intereses de la defensa de nuestra Patria Socialista, en ocasión de la jubilación y pasar a cumplir otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3982

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR EL SERVICIO EJEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años consagrados a la defensa de nuestra Patria Socialista y de su integridad territorial, en ocasión de su licenciamiento y pasar a desempeñar otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3983

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar y consecuente trayectoria militar durante más de 20 años, consagrados a la defensa de nuestra Patria Socialista y de su integridad territorial, en ocasión de su licenciamiento y pasar a desempeñar otras tareas y funciones que la Revolución les asigne.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3984

PRIMERO: Otorgar la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al entrañable compañero

ANTONIO DEL CONDE PONTONES (CUATE)

en reconocimiento a los servicios prestados a la causa revolucionaria desde los inicios de los preparativos de la Expedición del Yate "Granma" en México y, posteriormente, con su siempre oportuna ayuda a los rebeldes en la Sierra Maestra, así como por sus reiteradas muestras de amistad hacia nuestra Patria, y por el cariño y la fidelidad demostrados al pueblo cubano y su Revolución en su lucha contra el imperialismo, a favor de la paz y en defensa de las conquistas del socialismo.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Orden al querido Cuate, en ocasión de su 80 cumpleaños.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3985

PRIMERO: Otorgar la Orden "17 DE MAYO" al amigo español

MIGUEL NUÑEZ GONZALEZ

en reconocimiento a su cooperación, solidaridad y la materialización de proyectos a favor del desarrollo social y agrícola de nuestros campos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta en acto solemne, al condecorado, en la ocasión que disponga la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3986

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros

PEDRO J. LAMAS FONTES
LAZARO S. CADAYA MOYA
JORGE L. RODRIGUEZ CARDENAS
ARIEL E. ROCHE LORENZO
WILFREDO L. ACUÑA BRAVO

trabajadores de los Sindicatos Nacionales de Trabajadores del Transporte, y Marina Mercante, Puertos y Pesca, respectivamente, en reconocimiento al cumplimiento exitoso y ejemplar de la misión de colaboración civil en Jamaica y Haití.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 26 días del mes de enero de 2006.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado